

-2 SEP 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, _____. A Despacho el presente proceso con memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante en el que solicita se dispongan de los medios tecnológicos para llevar a cabo la realización de la audiencia programa en días pasados, así como también informa que no posee otros documentos diferentes a los aportados con la solicitud. **Sírvase proveer.**

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, -2 SEP 2020

Auto de sustanciación No. 065

Evidenciado el informe secretarial, se le informa al peticionario que la diligencia programada para el día 23 de septiembre de 2020 a través de auto interlocutorio No. 472 se llevará a cabo de manera virtual, utilizando los canales que el Consejo Superior de la Judicatura ha destinado para ello y que, en consecuencia, debe aportar, previo la fecha de la misma, tanto su correo electrónico como el de su poderdante, para el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0339
Juez

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 091 de hoy notifico el auto anterior.
Candelaria (V.), -3 SEP 2020.-

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE